

DIPLOMA EN DERECHO AMBIENTAL
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL
NUEVAS TENDENCIAS

 FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL

Clase 19/04/2023

Principios del derecho ambiental

Prof. Jorge Aranda Ortega



Taller de jurisprudencia: Principios del derecho ambiental

Plan de exposición

1. Definir un principio en general.
2. Entender su ambivalente rol jurídico y político.
3. Tener nociones de su proveniencia.
4. Enunciar cuáles son los más relevantes.
5. Conclusión.



Taller de jurisprudencia: Principios del derecho ambiental

1.- ¿Qué es exactamente un principio para el derecho?

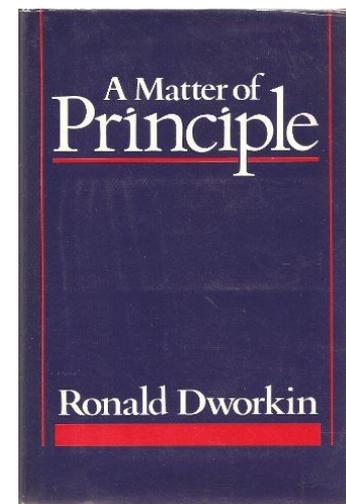
1. Una fuente del derecho.
2. ¿Deben estar literalmente escritos? Al parecer, no.
3. Funcionan en clave relativa/ponderada. No como todo-o-nada.
4. Además, reafirman la “autonomía” de una rama/disciplina jurídica.



Taller de jurisprudencia: Principios del derecho ambiental

2.- Tienen un rol ambivalente.

1. Son jurídicos, evidentemente.
2. Por otra parte, son verdaderas directrices políticas.
3. En la práctica, se confunden en el uso cotidiano tanto por interesados, litigantes y jueces.



2.- *Magister dixit...*

“...Llamo <<directriz>> o <<directriz política>> al tipo de estándar que propone un objetivo que ha de ser alcanzado; generalmente algún rasgo económico, político o social de la comunidad... Llamo <<principio>> a un estándar que ha de ser observado... porque es una exigencia de la justicia, la equidad o alguna otra dimensión de la moralidad...” Dworkin, R. (1999). Modelo de normas (I). En R. Dworkin, Los derechos en serio (págs. 61-101). Barcelona: Ariel. p. 72



Taller de jurisprudencia: Principios del derecho ambiental

3.- Proveniencia ¿Desde donde aparecen? ¿A quién se le ocurren?

Tienen variopinto origen, no excluyente:

1. Desde fuentes del Derecho Internacional Público.
2. Desde la doctrina.
3. Desde la ley.
 - Explícitos.
 - Implícitos.



Taller de jurisprudencia: Principios del derecho ambiental

4.- ¿Cuáles principios son los más importantes?

1. Prevención.
2. Precaución.
3. Contaminador-Pagador.
4. Coordinación.
5. Participación Ciudadana.
6. Desarrollo Sustentable.
7. Prohibición de retroceso.
8. In dubio pro natura.



Taller de jurisprudencia: Principios del derecho ambiental

5.- Conclusiones

1. Los principios cumplen una triple función para el derecho ambiental:
 - Lo caracterizan;
 - Ayudan a su aplicación;
 - Determinan una agenda política/ambiental global.
2. Sin embargo, tienen un doble problema:
 - Tienen un eterno rol ambivalente, y de la ayuda pasan a la complicación.;
 - Podría existir una “sobrepoblación” de éstos.



Gracias por su atención

Jorge Aranda Ortega
jaranda@derecho.uchile.cl



DIPLOMA EN DERECHO AMBIENTAL

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL
NUEVAS TENDENCIAS



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
ESCUELA DE POSTGRADO



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL

